

## MENSAJE DEL DIRECTOR



La naturaleza del ser humano siempre está inquieta y en movimiento; sensible y cálida en su andar y en su forma de interactuar con sus semejantes dando pasos firmes por la vida apoyado por los valores universales creando conductas que son producto de una reflexión filosófica del ser en sí mismo y de la moral, tomando la decisión de que dichas conductas se rijan dentro de los lineamientos éticos que permitan un desarrollo de sus capacidades en forma correcta encaminada a ser ciudadanos respetuosos de los derechos y las libertades de los demás sin olvidar nunca un propósito productivo en su labor cotidiana.

Derivado de lo anteriormente expuesto, el personal que trabaja en el Instituto Tecnológico Superior de Pánuco manifiesta compartir los principios fundamentales del Código de Ética de los Servidores Públicos, así como el compromiso inherente con la Misión y Visión Institucionales, guardando siempre una conducta responsable y congruente con los valores y principios establecidos.

La transparencia, calidad y mejora continua aplicada dentro del desempeño laboral del personal del ITSP se desarrolla en cumplimiento al marco normativo correspondiente y dentro de la filosofía institucional; lo que genera servidores públicos integrales con vocación de servicio y entrega de resultados.

Como todos los códigos de conducta, el presente no busca suplir leyes o reglamentos existentes, sirve de apoyo y complemento en aras de fortalecerlos buscando una sensibilización en nuestras acciones diarias; traduciéndose en trato digno, respetuoso y confiable para todos y cada uno de quienes laboramos al interior de esta Máxima Casa de Estudios Panúquense, logrando con ello el reflejo de un ambiente de trabajo adecuado y positivo, lo que desembocará en trato cordial, respetuoso, empático, tolerante y amable para el público y nuestra Comunidad Estudiantil.

**MC. ADRIÁN MEDINA CRUZ**  
**DIRECTOR GENERAL**

## ÍNDICE

1. MISIÓN, VISIÓN Y POLÍTICA DE CALIDAD INSTITUCIONAL .....	2
2. VALORES DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE .....	3
3. VALORES RECTORES DEL ITSP.....	8
4. MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA .....	9
4.1 POLITICAS DE CUMPLIMIENTO .....	9
4.2 PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL CODIGO DE CONDUCTA .....	10
4.2.1 RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ....	10
4.2.2 POLÍTICA DE NO APLICAR REPRESALIAS.....	11
4.2.3 PROCEDIMIENTO PARA FORMULAR PREGUNTAS, PRESENTAR INQUIETUDES Y RECIBIR ORIENTACIÓN .....	11
4.3 SANCIONES.....	12
5. DESCRIPCIÓN DE CONDUCTAS ÉTICAS .....	13
• ÉTICA, VALORES, FOMENTO A LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN .....	13
• CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO Y DE PLANEACIÓN .....	13
• DESEMPEÑO DEL CARGO PÚBLICO.....	13
• USO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS (Humanos, materiales y financieros).....	14
• HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE .....	14
• USO TRANSPARENTE Y RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN INTERNA.....	14
• RELACIONES INTERPERSONALES.....	15
• RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS .....	15
• DESARROLLO PERMANENTE E INTEGRAL .....	15
6. ÍNDICE ANALÍTICO DE MATERIAS .....	17
7. FIRMAS DE ADHESIÓN .....	18

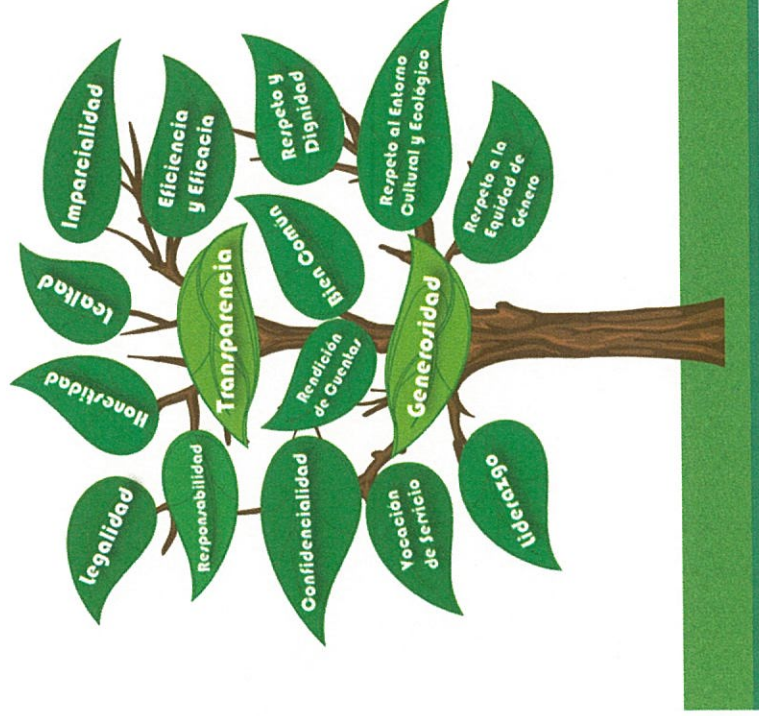
## 1. MISIÓN, VISIÓN Y POLÍTICA DE CALIDAD INSTITUCIONAL

MISIÓN	VISIÓN	POLÍTICA DE CALIDAD
El ITSP se consolidará como la mejor opción de educación superior tecnológica de la región comprometida con el desarrollo sustentable para la formación de líderes, mediante una educación integral y equitativa.	Ser una institución que contribuya a la conformación de una sociedad más justa y humana con alto nivel educativo y de vanguardia, comprometida con la calidad y la mejora continua.	El SNEST establece el compromiso de implementar todos sus procesos, orientándolos hacia la satisfacción de sus alumnos sustentada en la calidad del Proceso Educativo, para cumplir con sus requerimientos, mediante la eficacia de un Sistema de Gestión de la Calidad y de mejora continua, conforme a la norma ISO 9001: 2000/NMXCC- 9001- IMNC- 2000.

## 2. VALORES DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

### CODIGO DE ETICA

SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ



El pasado 12 de septiembre del 2013, fue publicado en la Gaceta Oficial del Estado el Decreto por el que se establece el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el cual se enuncian los dieciséis valores bajo los cuales se deben conducir las acciones de todos los servidores públicos del gobierno estatal los cuales se enuncian a continuación:

## **LEGALIDAD**

El servidor público debe de conocer, cumplir y respetar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como las demás leyes y reglamentos que regulan sus funciones, debiendo actuar en el ejercicio de su función con estricto apego y cumplimiento de las leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y otras disposiciones aplicables, respetando siempre el estado de derecho.

## **HONESTIDAD**

El servidor público debe conducirse en todo momento con integridad, probidad y veracidad, fomentando en la sociedad una cultura de confianza actuando con diligencia, honor, justicia y transparencia de acuerdo a los propósitos de la institución, rechazando en todo momento la aceptación u obtención de cualquier beneficio, privilegio o compensación o ventaja personal o a favor de terceros, que pudieran poner en duda su integridad o disposición para el cumplimiento de sus deberes propios de su cargo, empleo o comisión.

## **LEALTAD**

El servidor público debe entregarse plenamente a la Institución a la que pertenece, asumiendo las responsabilidades inherentes a su función, demostrando respeto y compromiso a los principios, valores y objetivos de las labores que le han sido encomendadas, preservando y protegiendo los intereses públicos, con decisión inquebrantable a favor de la ciudadanía.

## **IMPARCIALIDAD**

El servidor público debe ejercer sus funciones de manera objetiva y sin perjuicios, proporcionando un trato equitativo a las personas con quien interactúe, sin que existan distinciones, preferencias personales, económicas, afectivas, políticas, ideológicas y culturales y demás factores que generen influencia, ventajas o privilegios indebidos, manteniéndose siempre ajeno a todo interés particular.

## **EFICIENCIA Y EFICACIA**

El servidor público debe alcanzar los objetivos propuestos mediante enfoque hacia resultados, empleando el mínimo de recursos y tiempos que tengan asignados para cumplir con sus funciones, desempeñando sus actividades con excelencia y calidad, en apego a los planes y programas previamente establecidos.

## **RESPONSABILIDAD**

El servidor público debe desempeñar sus funciones y acciones que diariamente realiza con esmero, dedicación y profesionalismo, asumiendo plenamente las consecuencias que resulten de sus actos u omisiones en el ejercicio del servicio público, de manera que sus actos como servidor público generen en la ciudadanía, confianza en él y en el gobierno.

## **TRANSPARENCIA**

El servidor público debe garantizar el derecho fundamental a toda persona al acceso de la información pública gubernamental de forma clara, oportuna y veraz, que permita a la ciudadanía a ser informada sobre el desempeño de sus facultades y manejo adecuado de los bienes y recursos que administre sin más límites que el interés público y los derechos de privacidad que la propia Ley imponga.

## **RENDICIÓN DE CUENTAS**

El servidor público debe asumir plenamente la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada, sujetándose a la evaluación de la propia sociedad, lo cual conlleva a que realice sus funciones con eficacia y calidad, así como a contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, modernización y de optimización de recursos públicos.

## **BIEN COMÚN**

El servidor público debe dirigir todas sus acciones y decisiones a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad, dejando de lado aquellos intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad, debiendo estar consciente de que el servicio público constituye una misión que solo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales.

## **CONFIDENCIALIDAD**

El servidor público debe guardar reserva, sigilo y discreción respecto de los hechos e información de los que tenga conocimiento con motivo del ejercicio de sus facultades, evitando afectar indebidamente la honorabilidad de las personas, sin perjuicio de los deberes y responsabilidades que le correspondan, en virtud de las normas que regulan el acceso y transparencia de la información pública.

## **RESPECTO Y DIGNIDAD**

El servidor público debe actuar permanentemente con sobriedad, mesura y moderación, en el ejercicio de sus facultades, tratando en todo momento a los compañeros de trabajo y al público en general con dignidad, cortesía, cordialidad, igualdad, y tolerancia, reconociendo en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

## **GENEROSIDAD**

El servidor público debe conducirse con una actitud sensible, solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad, sobre todo, en forma especial, hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral, como los adultos en plenitud, los niños, las personas con capacidades diferentes, los miembros de nuestra etnias y quienes menos tienen.

## **VOCACIÓN DE SERVICIO**

El servidor público debe de enfocar su inclinación natural o adquirida, desempeñando sus servicios en forma diligente y responsable, involucrándose en su trabajo para hacer más y mejor las cosas, para ser más productivo y contribuir mejor al desarrollo de las tareas del gobierno, en beneficio de la sociedad.

## **RESPECTO AL ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO**

El servidor público debe evitar la afectación del patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos en la realización de sus acciones y decisiones, asumir una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, siendo consciente que la cultura y el entorno ambiental es el principal legado para las generaciones futuras, por lo tanto tienen la responsabilidad de promover en la sociedad, su protección, conservación y sustentabilidad.

## **RESPECTO A LA EQUIDAD DE GÉNERO**

El servidor público debe fomentar la participación en igualdad de circunstancias entre hombres y mujeres, en las actividades institucionales, políticas, laborales y sociales, con la finalidad de combatir costumbres y prácticas discriminatorias entre los géneros.

## LIDERAZGO

El servidor público debe ser promotor de valores, principios y conductas, hacia una cultura ética y de calidad en el servicio público, partiendo de su ejemplo al aplicar cabalmente en el desempeño de su cargo público este Código de Ética y el Código de Conducta de la institución pública a la que esté adscrito.



### 3. VALORES RECTORES DEL ITSP

El Instituto Tecnológico Superior de Pánuco se caracteriza por enmarcar sus acciones en los siguientes valores:

#### **JUSTICIA**

El personal debe actuar en un marco adecuado para que las relaciones entre personas e instituciones permitan acciones específicas en la interacción de individuos que contribuyan a mantener la armonía dentro de la institución.

#### **PROFESIONALISMO**

Todo el personal debe ejercer de acuerdo a las normas establecidas por la sociedad como el respeto, la cordura, la imparcialidad, la certeza y la honestidad en las actividades que realice en la institución.

#### **BIEN SOCIAL**

El personal debe dirigir todas sus acciones en atender las necesidades de la sociedad, por encima de intereses particulares, para que en nuestra institución se promueva el bienestar lo cual nos traerá tranquilidad y armonía en nuestro centro de trabajo.

#### **HONESTIDAD**

Entre los miembros de la institución deben de comportarse con integridad, honradez, justicia, y brindar un servicio de calidad respetando por sobre todas las cosas las normas que se consideran como correctas y adecuadas en la comunidad del instituto.

#### **RESPONSABILIDAD**

El servidor público debe desempeñar sus funciones y acciones que diariamente realiza con esmero, dedicación y profesionalismo, asumiendo plenamente las consecuencias que resulten de sus actos u omisiones en el ejercicio del servicio público, de manera que sus actos como servidor público generen en la ciudadanía, confianza en él y en el gobierno.

#### **OBJETIVIDAD**

En el ITSP debemos trabajar con imparcialidad en los asuntos que se generen prescindiendo de las consideraciones y los criterios personales o subjetivos.

#### 4. MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Los servidores públicos que laboran en el Instituto Tecnológico Superior de Pánuco (ITSP) tienen la obligación de realizar sus acciones conforme y dentro de la ley, conduciéndose con integridad y el compromiso de actuar bajo los estándares de legalidad y ética pública que la sociedad actual demanda, es por ello que se debe tomar como referencia en su comportamiento el presente Código de Conducta.

El Código de Conducta del ITSP está enfocado para el apoyo al momento de tomar decisiones y entender cuándo debemos buscar más información de forma que sea posible hacer lo que es correcto. Sin embargo, debido a la naturaleza cambiante y diferidas reacciones del ser humano no puede cubrir todas las situaciones posibles, ni puede abarcar específicamente todas las leyes vigentes o expresiones culturales propias del pueblo de la entidad.

En base a esto es que se espera que todos los servidores públicos de esta Institución de Educación Superior se familiaricen con el contenido de este Código y efectivamente lo apliquen. Advirtiendo que aquel que infrinja lo aquí establecido puede ser merecedor de una sanción según corresponda a la falta cometida y las disposiciones que en ese marco señale la Ley aplicable.

Con el propósito de llevar a cabo lo anterior se establecen las políticas de cumplimiento, el procedimiento para la aplicación del Código de Conducta, las responsabilidades que en este sentido asumen los servidores públicos tanto directivos como operativos, políticas de no aplicar represalias así como el procedimiento para formular preguntas, presentar inquietudes y recibir orientación.

##### 4.1 POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO

Para poder dar cumplimiento a lo establecido en este Código de Conducta, se requiere que todos los servidores públicos trabajadores del ITSP:

- Acaten cabalmente las leyes aplicables a los servidores públicos en su diario actuar.
- Actúen con propiedad y ética en su función pública evitando cualquier actividad pública o privada que pueda ser ilegal o inmoral.



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DEL ESTADO DE VERACRUZ



SEP  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Superior  
Dirección General de Educación Superior Tecnológica  
Instituto Tecnológico Superior de Pánuco

- Además de conocer este Código, recae en su responsabilidad conocer las leyes, reglamentos, normas, políticas, procesos del SGC, SGA, MEG, Acreditaciones diversas, programas, manuales administrativos, prácticas y demás similares que son inherentes para el desarrollo técnico de las actividades de su empleo, cargo o comisión.

## 4.2 PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Este Código busca ser complementario y consistente con todas las leyes aplicables y las obligaciones legales del ITSP, señalando que de existir alguna inconsistencia entre este Código y cualquier ley vigente, el servidor público deberá manifestar preferencia por el cumplimiento de la Ley.

### 4.2.1 RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Cada servidor público tiene la responsabilidad de:

- Actuar siempre conforme a las leyes y reglamentos aplicables a este Código y a otras políticas, normas, procesos del SGC, SGA, MEG y prácticas directivas de la Institución.
- Solicitar apoyo y/o asesoría a la Dirección, al Comité de Ética o al Departamento de Recursos Humanos cuando tenga preguntas respecto a la aplicación de las políticas de cumplimiento de este Código de Conducta.

El personal Directivo tiene la encomienda y responsabilidad de:

- Guiar con su ejemplo a los subordinados y comportarse como modelo para todos los servidores públicos de este Plantel Educativo.
- Proporcionar las herramientas necesarias que promuevan la comprensión, aplicación, transmisión y cumplimiento de este Código a los servidores públicos a través de la capacitación y asesorías en caso de ser necesario.

Prolongación Avenida Artículo 3º Constitucional S/N, Colonia Solidaridad, Pánuco, Ver. C.P. 93990

Tels. 01 (846)2662898, 2662311 y 2663778

[www.itspanuco.edu.mx](http://www.itspanuco.edu.mx)



GL Systems Certification  
Certificado No. 05-354-09MX Certificado No. EM-073-09-MX  
Terminación: 27.08.2015 Certificado No. 18.07.2014  
Alcance: Proceso de certificación de sistemas de información  
ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 • Cor 1, 2008

- Fomentar una cultura de respeto, ética y obediencia a la legalidad que aliente a los servidores públicos a externar sus preguntas e inquietudes en caso de ameritarse y prohíba represalias o censuras.
- Evaluar y reconocer a los servidores públicos que cumplan y promuevan la cultura de la legalidad y el comportamiento ético en su diario actuar de acuerdo a la ocasión que lo amerite.

#### 4.2.2 POLÍTICA DE NO APLICAR REPRESALIAS

Se prohíben todo tipo de represalias, castigos u hostigamiento contra cualquier servidor público que, sin mala intención, realice preguntas o manifieste inquietudes respecto al comportamiento ético o al cumplimiento de las responsabilidades, ya que éstas se oponen a las políticas del ITS Pánuco.

#### 4.2.3 PROCEDIMIENTO PARA FORMULAR PREGUNTAS, PRESENTAR INQUIETUDES Y RECIBIR ORIENTACIÓN

Los servidores públicos miembros de la Institución podrán acercarse directamente al Comité de Ética para recibir orientación o en su caso formular preguntas o inquietudes sobre la aplicación del presente Código.

El Comité pone a su disposición la cuenta de correo electrónico **comite.etica@itspanuco.edu.mx**; instrumento de contacto con los trabajadores del ITS Pánuco cuyas solicitudes podrán ser recibidas en días y horas hábiles.

Las sugerencias, preguntas, inquietudes y orientación solicitada por los servidores públicos, cuando así lo necesiten, podrá realizarse en forma anónima y segura.

El Presidente del Comité de Ética o su suplente darán respuesta puntual a las inquietudes que les sean manifestadas los miembros servidores públicos del ITSP en un plazo no mayor a cinco días hábiles siguientes a la recepción, una vez recibida la solicitud del interesado, la cual como se menciona puede ser de forma anónima sin temor a represalia alguna.

#### 4.3 SANCIONES

Las faltas incurridas al presente Código serán objeto de sanciones, siendo la Dirección General la única facultada y responsable de sancionar cada caso particular en base a las recomendaciones del Comité de Ética.

La severidad de dicha sanción será de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente aplicable para cada caso.

Con fines de ejemplificar se consideran faltas al Código de Ética y Conducta ITSP merecedoras a sanción las siguientes acciones:

- Incumplir las disposiciones legales que generen sanciones por parte de las autoridades, daños patrimoniales, o contingencias futuras para la Institución.
- Desatender en forma negligente las políticas, normas y prácticas para la buena operación de la Institución.
- Cometer acoso sexual a cualquiera de los miembros de la comunidad ITSP.
- Evidenciar intoxicación por droga o alcohol, así como tener conductas inmorales dentro de en las instalaciones del ITSP, en eventos organizados por el plantel ó al momento de estar cumpliendo una comisión oficial representativa del ITSP.
- Incumplir normas de seguridad que pongan en riesgo la vida del personal, alumnos o los bienes de la institución.
- Denunciar infundadamente y de mala fe a una persona inocente.
- Consumir, distribuir, transportar, vender y poseer cualquier tipo de droga ilegal.
- Omitir o no informar con oportunidad sobre violaciones al código.
- Toda acción que afecte la armonía de los valores y principios que fundamentan éste documento.

## 5. DESCRIPCIÓN DE CONDUCTAS ÉTICAS

- **ÉTICA, VALORES, FOMENTO A LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN**

1. Conoceré y respetaré el Código de ética de la Administración Pública Estatal.
2. Participaré en programas y actividades para promover la ética en la institución.
3. Cumpliré con la ética; predicaré con el ejemplo.
4. Conduciré mis acciones conforme a mis valores.
5. Denunciaré algún tipo de abuso hacia mis compañeros, miembros de la institución.
6. Todo aquél servidor público que denuncie algún acto ilegal al interior de la institución queda completamente protegido y asegurado contra cualquier tipo de represalia.
7. Me abstendré de aceptar pagos, obsequios o favores personales a cambio de un trato especial al realizar sus funciones.
8. Tengo prohibido utilizar mi empleo, cargo o comisión para obtener un beneficio personal, para favorecer o perjudicar a terceros, así como cumplir con tareas personales en lugar de laborales durante mi jornada de trabajo.
9. Informare a mis superiores de cualquier anomalía o situación de la que tenga conocimiento que se aparte de la legalidad y la normatividad.
10. Denunciaré actos de corrupción a las instancias correspondientes.
11. Respetaré todas las leyes, reglamentos y demás lineamientos.

- **CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO Y DE PLANEACIÓN**

12. Conoceré y cumpliré el reglamento del ITSP.
13. Conoceré y respetare la normatividad que me rige como servidor público, así como el Plan Veracruzano y el Programa sectorial bajo los lineamientos del presente Código.
14. Me identificaré con la misión y visión del ITSP, tendré claros los objetivos que se persiguen y contribuiré a su cumplimiento.

- **DESEMPEÑO DEL CARGO PÚBLICO**

15. Conoceré y cumpliré las funciones específicas de mi área.
16. Organizaré mi trabajo en función de lograr resultados en tiempo y forma requeridos.

17. Observaré y cumpliré lo establecido en los manuales administrativos y en los procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad, Política Ambiental y de Calidad y el Modelo de Equidad de Género vigentes.
18. Cumpliré con las actividades que me sean asignadas.
19. Estaré puntualmente en citas y compromisos laborales.

- **USO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS (Humanos, materiales y financieros)**

20. Utilizaré los recursos de mi área en forma prudente, eficaz, equitativa, transparente e imparcial para realizar de manera eficiente las tareas correspondientes.
21. Haré uso adecuado del mobiliario, equipo y vehículo asignado para el cumplimiento de mis funciones.
22. Optimizaré los recursos al ofrecer productos y servicios, pensando siempre en la amabilidad con el medio ambiente y tomando en cuenta aspectos ambientales y desarrollo sustentable.
23. Haré uso del internet exclusivamente para realizar mis funciones laborales.

- **HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE**

24. Mantendré siempre ordenado, limpio y seguro mi lugar de trabajo.
25. Me abstendré de introducir alimentos que despidan olores fuertes, así como sustancias que pongan en riesgo la salud de mi persona y la de los demás.
26. Conoceré y seguiré los planes de acción en caso de emergencia en el Instituto.
27. Portaré el uniforme y la credencial de identificación en lugar visible en el horario de trabajo.
28. Reutilizaré el material de oficina las veces que sea posible, como por ejemplo, promover el uso de hojas reciclables para imprimir documentación interna.
29. Colaboraré en el ahorro de energía eléctrica apagando la luz, las computadoras y demás aparatos electrónicos que no utilice.
30. Fomentaré y practicaré la cultura del reciclaje y separación de residuos orgánicos e inorgánicos.
31. Ahorraré el agua, desde la de consumo humano hasta la del sanitario.
32. Reduciré la basura.

- **USO TRANSPARENTE Y RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN INTERNA**

33. Brindaré acceso libre y transparente a la información.
34. Rendiré cuentas e informaré oportuna y verazmente todo lo relacionado con mi trabajo.
35. Haré uso honesto de la información.

- **RELACIONES INTERPERSONALES**

36. Contribuiré a que se dé un clima ameno y favorable entre mis compañeros.
  37. Me abstendré de hacer diferencia alguna o discriminación y contribuiré a la condición de igualdad de oportunidades sin importar género, edad, grupo étnico o capacidad física.
  38. Mantendré buena comunicación con mis directivos, subordinados y personal del mismo nivel jerárquico.
  39. Respetaré a todos los miembros del Instituto y al público en general que lo visite.
  40. Mostraré una conducta honrada, respetuosa, empática y amable.
  41. Respetaré las pertenencias personales de mis compañeros de trabajo y reportaré objetos perdidos u olvidados para que regresen con su dueño.
  42. No propagare rumores o comentarios que lesionen la integridad moral y reputación de mis compañeros.
  43. Evitaré distraer y/o molestar a mis compañeros de trabajo y/o público en general con acciones como escuchar música con volumen alto y conversaciones personales.
  44. Me abstendré de realizar operaciones de compra y venta dentro del área de trabajo.
  45. Respetaré la ley de no fumador, dentro del edificio de trabajo.
  46. No utilizaré lenguaje ofensivo para con nadie.
- **RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS**
47. Respetaré y promoveré la equidad de género.
  48. No participaré en actos de injusticia y discriminación.
  49. Denunciaré los casos de acosos sexual o laboral, mismo que están estrictamente prohibidos.
  50. No participaré en casos de preferencia, discriminación o bullying.
  51. Daré un trato digno, equitativo e incluyente.
  52. Respetaré el horario laboral.
  53. Respetaré las opiniones y sugerencias de mis compañeros.

- **DESARROLLO PERMANENTE E INTEGRAL**

54. Asistiré a los programas de capacitación en tiempo y forma de acuerdo a lo que me indique y brinde el Instituto.
55. Participaré en los cursos de capacitación impartidos por la Institución.
56. Atenderé con equidad e imparcialidad a los ciudadanos sin distinción alguna con eficiencia y amabilidad.

57. Proporcionaré servicios de calidad para fortalecer la confianza de la ciudadanía.

Prolongación Avenida Artículo 3º Constitucional S/N, Colonia Solidaridad, Pánuco, Ver. C.P. 93990

Tels. 01 (846)2662898, 2662311 y 2663778

[www.itspanuco.edu.mx](http://www.itspanuco.edu.mx)



58. Brindaré confianza y credibilidad hacia la Institución.
59. Orientaré a cualquier persona con eficiencia, cortesía y espíritu de servicio en la realización de trámites y servicios.
60. Procuraré tener siempre una imagen personal y del área de trabajo digna y agradable.
61. Atenderé las quejas y denuncias presentadas por los ciudadanos y daré seguimiento a las mismas de ser necesario.

## 6. ÍNDICE ANALÍTICO DE MATERIAS

Abuso, 14	Grupo étnico, 16	Quejas, 17
Acciones, 12	Imparcialidad, 17	Reglamento, 4
Acoso sexual, 13	Información, 14	Rumores, 16
Agua, 15	Injusticia, 16	Uniforme, 15
Basura, 15	Integridad moral, 4	Valores, 8
Beneficio personal, 14	Internet, 15	Visión, 2
Clima favorable, 16	Legalidad, 4	
Compra y venta, 16	Lenguaje, 16	
Computadoras, 15	Lugar de trabajo, 15	
Confianza, 17	Luz, 15	
Conversaciones, 15	Material, 15	
Credencial, 15	Misión, 2	
Credibilidad, 17	Mobiliario, 15	
Denuncias, 17	Normatividad, 14	
Emergencia, 14	Obsequios, 14	
Equidad de género, 15	Perjudicar, 14	

## 7. FIRMAS DE ADMISIÓN

  
MC. ADRIÁN MEDINA CRUZ  
Presidente del Comité de Ética

  
MC. MARÍA DE LOURDES CABRAL MONTALVO  
Secretario del Comité de Ética

  
MCA. FLORENCIO GUZMÁN DÍAZ  
Representante de área Académica

  
MCA. CARLOS KURI JUÁREZ SUAREZ  
Representante del área estudios superiores

  
MCA. MARÍA RAFAELA PAZZI MAZA  
Representante sindical

  
CP. PEDRO PÉREZ LOPEZ  
Suplente del Presidente del Comité de Ética

  
DRA. LAURA ESMERALDA LUCERO PECERO  
Suplente del Secretario del Comité de Ética

  
MCA. TOMAS CRUZ FLORES  
Representante de área de Planeación y  
Vinculación

  
CP. FERNANDO JUÁREZ GUZMÁN  
Representante de área Administrativa

*Ma. de Lourdes RIVERA DEL A.*  
LIC. MARÍA DE LOURDES RODRÍGUEZ DEL  
ÁNGEL  
Representante del área de tutorías